UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPTO. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PUNTO BVC

SEMINARIO | 2021

INFORMACION EXÓGENA EN MEDIOS MAGNÉTICOS AÑO GRAVABLE 2020 - PRESENTAR 2021

INSCRÍBETE AQUÍ

PRECIO: 80.000 PESOS
12 DE MARZO 2021
8:00 A.M A 1:30 P.M

MÁS INFORMACIÓN

Correo: puntobolsa@correo.unicordoba.edu.co
Contacto: Dina Castro Ramos - 314-595-4767

PRESENTACIÓN

Para el año gravable 2020, la Dian expidió la resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, la cual contiene información muy importante para ser conocida por los obligados a reportar durante el año 2021 lo concerniente al año gravable 2020; y para el año gravable 2021 para reportar en el año 2022 se expidió la resolución 0098 del 28 de octubre de 2020.

La Dian hasta la fecha, primera semana de febrero de 2021, no ha modificado el contenido de la resolución inicial para entregar la información exógena en medios magnéticos, pero ya existe el proyecto de resolución, para modificar la resolución 0070 de 2019, porque es anterior a la expedición de la Ley 2010 de 2019, y a las normas que se promulgaron durante la pandemia del año 2020, y por lo tanto es necesario ajustar el reporte de la información.

Por lo anteriormente expuesto es conveniente, necesario y obligatorio que todas las personas responsables del manejo de la información tributaria y contable de las personas jurídicas y asimiladas con o sin ánimo de lucro, empresas, comerciantes, prestadores de servicios y demás personas naturales y jurídicas que deban cumplir obligaciones tributarias, conozcan, se actualicen y manejen idóneamente la normatividad tributaria de medios magnéticos.

OBJETIVOS

Al finalizar el evento los participantes estarán en capacidad de:

- Diferenciar la normatividad vigente referente a la información exógena en medios magnéticos para los años gravables 2020 a reportar en el año 2021; y la información del año 2021 a reportar en el año 2022.
- Conocer con exactitud quienes son los obligados, que información van a reportar y en que formato se va a reportar de acuerdo con su especificación técnica para el año gravable 2020 en el año 2021.
- Preparar con anticipación a su vencimiento en el año 2021 las plantillas para validar los archivos xml que se van a reportar por vía electrónica.
- Conocer con exactitud quienes son los obligados, que información van a reportar y en que formato se va a reportar de acuerdo con sus especificaciones técnicas vigentes, para los años gravables 2021 y 2022.
- Minimizar el riesgo de sanciones por desconocimiento o desactualización de las normas fiscales

METODOLOGÍA

En el desarrollo del seminario se utilizarán los siguientes recursos metodológicos:

- Vía Streaming
- Exposición magistral de contenidos
- Análisis de las resoluciones y las correspondientes especificaciones técnicas
- Ejercicios de aplicación.
- Consultas a través de preguntas y respuestas de los participantes

PARTICIPANTES

Los contenidos del seminario están dirigidos principalmente a las personas que manejan la información tributaria y contable de las empresas y personas naturales comerciantes, prestadores de servicios, ganaderos y en general quienes deban cumplir obligaciones tributarias ante la Dian.

INTENSIDAD Y HORARIO

El desarrollo del seminario tiene una intensidad de Ocho horas, distribuidas en dos (2) jornadas de cuatro (4) horas cada una el dia 12 de Marzo de 9 a.m a 4 p.m.

MATERIAL DE APOYO

El conferencista entrega al Punto BVC vía email, el texto de los temas tratados, para que la entidad los duplique y entregue a los participantes por los medios que estime convenientes.

PRECIO

$ 80.000 Pesos

CONTENIDO

1. RESOLUCION 011004 OCTUBRE DE 2018

- TITULO I.- Sujetos obligados a presentar información exógena por el año gravable 2020.
- TITULO II: Información que se debe reportar mensualmente
- TITULO III: Información que deben reportar anualmente por periodos Mensuales las entidades financieras
- TÍTULO IV: Información que se debe reportar anualmente otras entidades.
- TITULO V: Información que debe ser presentada anualmente por las personas naturales y asimiladas, personas jurídicas y asimiladas, entes públicos y demás entidades.
- TITULO VI: Información que se debe reportar anualmente por las demás entidades.
- TITULO VII: Información del artículo 631 – 3 E.T.
- TÍTULO VIII: Información en virtud de otras disposiciones.
- TITULO IX: Plazos para entregar información.
- TITULO X: Formatos y especificaciones técnicas.
- TITULO XI: Sanciones.
- TITULO XII: Forma de presentación de la información.

2. DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS 1001 A 1012.

3. RESOLUCION 00098 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020
Año gravable 2021 presentar en 2022

- Contenido de los Títulos 1 al 11
- Análisis de Formatos y especificaciones técnicas
- Comentarios a los cambios más relevantes para el año 2021.

CONFERENCISTA

HELMER AVILAN CACERES

Contador Público de la Universidad Santo Tomas de Aquino de Bucaramanga, con Maestría en Administración de Empresas de la misma Universidad - Especialista en Gerencia de Impuestos de la Universidad Externado de Colombia - Conferencista de la Cámara de Comercio de Bogotá y otras 30 Cámaras de Comercio del País, conferencista de Fenalco Bogotá, Tunja, Quindío, Huila, Ibagué; Comfaboy en Puerto Boyacá, Chiquinquirá, Tunja, Duitama, y Sogamoso; - Asesor contable, tributario y Revisor Fiscal de varias empresas, Profesor de universitario. Asesor Tributario de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República.